

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional
de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo
Laboral del Circuito de Barranquilla

Ref. Ordinario Laboral de Única Instancia

Rad. # 08001-41-05-001-2019-00401-00

Demandante. Leonardo Rafael Silva Lara

Demandado. Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES

Asunto. Programa fecha para emisión de sentencia en grado jurisdiccional de consulta.

Barranquilla, 16 de mayo de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la emisión de sentencia en grado jurisdiccional de consulta, en los términos del artículo 13 de la ley 2213 de 2022. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se encuentra necesario fijar una nueva fecha para emitir la correspondiente sentencia en grado jurisdiccional de consulta, por lo cual se reprogramará la misma conforme a la agenda de este despacho.

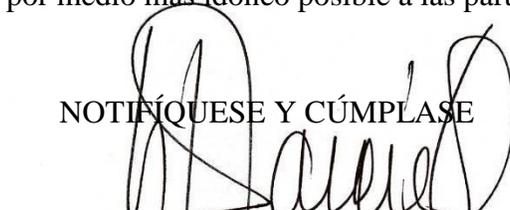
Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día 24 de mayo de 2023 a las 3:00 p.m., fecha y hora para emitir sentencia escrita en grado jurisdiccional de consulta, con plena sujeción a lo establecido por el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Comunicar por medio más idóneo posible a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 17-05-2023 se notifica auto de
fecha 16-05-2023

Por estado No. _080

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo